INFORME DE RIESGO No. 019-03-AI			
Fecha: 19 de Marzo de 2003			
<u>UBICACIÓN GEOGRAFICA</u>			
DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: Chámeza, Recetor COMUNA, LOCALIDAD, BARRIO: -0- CORREGIMIENTO (S): -0- VEREDA (S): -0-			
PRESENCIA DE LA FUERZA PÚBLICA			
EJÉRCITO: II División, XVI Brigada, Batallón 39 de Sumapaz.  POLICÍA: Departamento de Policía de Casanare.  ARMADA NACIONAL: -0-  FUERZA AÉREA COLOMBIANA: -0-			
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO  Factibilidad de ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desplazamiento forzado, afectación de bienes civiles, restricción de alimentos e incremento de secuestros a causa de la disputa entre las FARC y las AUC por el control del territorio. Se prevé enfrentamiento entre estos dos grupos, con posible interposición de población civil. La situación es aún más grave, pues las autoridades locales se han visto en la obligación de abandonar la zona de riesgo a causa de las amenazas proferidas por los actores armados ilegales.			
POBLACION AFECTADA			
Población urbana y rural de los municipios de Chámeza y Recetor.			
ACTORES ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA			
FARC: X ELN: AUC: X N.I.: OTRO:  PRESUNTO RESPONSABLE DE LA AMENAZA			
FARC: X ELN: AUC: X N.I.: OTRO:			

## TIPO DE HECHO Y/O VIOLACIÓN FACTIBLE

ACCIONES BÉLICAS: Combates con interposición de población civil.

INFRACCIONES AL DIH: Masacres, Desplazamientos forzados, y homicidios

Selectivos de configuración múltiple.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS: Amenazas, privación arbitraria de la vida y

Atentados contra la integridad personal.

## FUNDAMENTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO: ALTO MEDIO: X	BAJO O SITUACIÓN CRÓNICA:	
--------------------------------	---------------------------	--

El territorio de los municipios de Chámeza y Recetor es quebrado y su relieve corresponde a las estribaciones de la cordillera Oriental, con pendientes pronunciadas y destacadas formaciones orográficas. Las actividades económicas de mayor importancia son la ganadería, la agricultura y la extracción de sal y carbón, cuya explotación se realiza de manera rudimentaria. Por otra parte, se ha rumorado que en la intersección de estos municipios existen grandes yacimientos de hidrocarburos. En cuanto a la configuración social, de cierto modo la agudización del conflicto armado ha comenzado a cambiar los sentidos de la movilidad geográfica y los flujos migratorios, pues la irrupción de fuerzas de las Autodefensas han provocado el desplazamiento paulatino de una comunidad de propietarios medianos, (1238 propietarios en 468 Km2, registrados en 1995), luego de haber roto las prácticas simbióticas como efecto de un largo proceso de implantación de la insurgencia.

Precisamente, la ofensiva de las AUC ha estado dirigida en el corto plazo ha romper los mecanismos de regulación y control social, establecidos en el largo proceso de influencia de la insurgencia y a promover un perímetro de seguridad entre Recetor-Chámeza-Páez (Boyacá)-Monterrey-Yopal y en el largo plazo a mantener su presencia a lo largo de las estribaciones de la Cordillera Oriental, desde el municipio de Cubará y la frontera con Venezuela hasta el municipio del Valle del Guamuez y la frontera con Ecuador. Lo anterior sin desconocer las motivaciones de los actores armados frente a la potencial existencia de grandes yacimientos de hidrocarburos.

Las AUC han logrado copar gran parte del piedemonte, de las llanuras de Monterrey, las cuencas de los ríos Cusiana y Cravo Sur y la periferia de Yopal. El dominio sobre este territorio ha favorecido la práctica de bloqueos sistemáticos entre Recetor y Chámeza para impedir que la población civil se movilice directamente a Yopal por San Benito y Aguazul, de tal modo que las empresas de transporte y los vehículos privados son obligados a dar un rodeo para llegar a la capital del departamento vía Páez (Boyacá)- Monterrey y las llanuras al sur de Aguazul. Esta situación ha significado para las AUC el control de los accesos al piedemonte y las llanuras utilizados por el frente José David Suárez del ELN y de los frentes 56 y 38 de las FARC, quienes habían establecido corredores de movilidad entre Chámeza, Recetor, Pajarito y Labranzagrande.

Los intereses en juego explican las motivaciones de los actores armados, la especificidad de las prácticas y la prospectiva en materia de violaciones masivas en la zona de riesgo señalada. Desde el primer antecedente de la disputa territorial, hace dos años, la población civil se ha visto afectada. Para esa época 400 personas fueron desplazadas forzosamente y varias fueron asesinadas selectivamente, entre ellas algunas vinculadas con empresas locales de transporte. Luego, a partir de Junio de 2002, la insurgencia amenazó las autoridades locales y declaró públicamente objetivo militar las instalaciones públicas. Amenaza que fue concretada el 4 de noviembre de 2002 al ser destruidos simultáneamente los palacios municipales de Recetor y Chámeza. Posterior a este hecho, en Octubre de 2002 las Autodefensas se movilizaron desde el llano hacia el piedemonte y parte de la zona montañosa, lo que conllevó el repliegue de la insurgencia y el incremento sistemático de violaciones masivas de los derechos humanos.

El proceso de implantación de las AUC ha estado dirigido principalmente a destruir los mecanismos de regulación, control y solidaridad de las comunidades tanto a nivel urbano como rural que estaban supeditados al dominio de la insurgencia. Así, las Autodefensas buscan impedir o contrarrestar las intenciones de retorno de la insurgencia. Situación que ha puesto en doble riesgo la población civil, pues tanto las AUC como la Insurgencia se disputan su lealtad. Para lo cual en lo corrido del tiempo, luego de la irrupción reciente de las AUC (Octubre-Marzo) tres prácticas se tipifican claramente: la estigmatización y la amenaza indiscriminada, el desplazamiento forzado de la población civil, el secuestro sistemático y la amenaza contra líderes comunitarios, políticos y autoridades locales.

Respecto a las prácticas de estigmatización, amenaza y desplazamiento forzado. Estas tuvieron lugar en un primer momento los primeros días de Diciembre cuando en las veredas limítrofes de Chámeza (veredas Guarubia) y el municipio de Tauramena (vereda Lagunita), miembros de las autodefensas obligaron a desplazarse a 22 familias, compuestas por 46 adultos y 64 niños. El martes 10 de Diciembre las veredas se convirtieron de receptoras en expulsoras de personas desplazadas. Hacia Recetor llegaron desplazados de las verdeas Piaguta, Comogó y Vegón del municipio de Recetor, 19 familias, de la vereda Lagunita del municipio de Tauramena 10 familias, de la vereda Guarubia de Chámeza 10 familias. Algunas familias se desplazaron hacia sitios apartados de la montaña y no hacia el casco urbano. En Chámeza, en el casco urbano se agruparon 27 familias. El 60% de los habitantes del casco urbano se desplazaron (de 600 personas que habitan normalmente solo quedan aproximadamente 200) a otras regiones del departamento. El día 4 de Diciembre la red de solidaridad logró hacer llegar ayuda humanitaria y abastecer alimentos para un periodo de dos semanas.

Enseguida a los desplazamientos iniciales con el secuestro y el asesinato de Alberto Morales en Chámeza, el 12 de Diciembre y los secuestros el 13 de Diciembre de Raúl Peña de 57 años y Ana Delia Molina de 60 años, se ha tipificado en la zona de riesgo una nueva práctica de violencia masiva: el secuestro sistemático por parte de los grupos de Autodefensa. Esta práctica ha cobrado 23 víctimas desde hace 35 días. Algunas víctimas son familiares entre sí y han sido secuestradas al momento de interceder por uno de los suyos. Las personas comenzaron a ser secuestradas luego de que 150 ciudadanos decidieron organizarse para dialogar con los comandantes de las AUC con el fin de conocer sus intenciones en la zona y pese a las expresiones de respeto de la población civil, a algunos de los voceros de la manifestación y a otras personas estigmatizadas como

auxiliadores de la insurgencia, se les saca de sus casas so pretexto de que se les retendrán durante un tiempo de acuerdo con las faltas cometidas. Recientemente, los Concejales de Recetor fueron secuestrados pero liberados con el compromiso de no continuar con el proyecto de traslado del casco urbano, acordado de consuno por las autoridades locales y la comunidad. Pero, igual suerte no han tenido las 23 personas secuestradas, el médico, el conductor de la ambulancia y un auxiliar de la UMATA.

La práctica del secuestro sistemático y las amenazas han provocado zozobra y temor, causando el desplazamiento paulatino de la población civil e igualmente el destierro de las autoridades locales. Por otra parte, los grupos insurgentes han hecho correr rumores sobre la reincidencia de los ataques indiscriminados a los cascos urbanos. También se teme enfrentamientos en áreas habitadas, pues las AUC realizan incursiones en áreas con fuerte presencia de la insurgencia. De ahí que la población civil se encuentre en alto riesgo, pues en el análisis de la información obtenida y valorada se establece que existe cierto cálculo por parte de los actores armados en cambiar las formas de sometimiento de la población civil, más no sus propósitos y en el caso de Chámeza y Recetor se ha verificado que el secuestro sistemático, sin dar muestras de supervivencia de las víctimas, se ha configurado en una novedosa práctica de violación masiva de los derechos humanos.

En conclusión, es urgente tomar las medidas conducentes para impedir que los municipios de Chámeza y Recetor se cometan violaciones masivas de los derechos humanos, derivadas del conflicto armado, para lo cual se requiere por parte de la Fuerza Pública la aplicación de un plan de seguridad y protección sub-regional con el fin de impedir la crisis humanitaria que se avecina en los municipios señalados..

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Previo análisis de la situación se recomienda a las autoridades civiles tomar medidas efectivas, especialmente para proteger a la población y evitar la instauración de la modalidad del secuestro sistemático como un novedoso recurso para el control del territorio. Igualmente se requiere garantizar las decisiones de las autoridades legalmente constituidas y proteger las propiedades de los ciudadanos obligados a abandonar la zona de riesgo.

Respecto a la Fuerza Pública, se recomienda reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población, conducentes al alejamiento de la amenaza y la superación del riesgo y la vulnerabilidad en esta comunidad. Por ello, se requiere la presencia activa de la Fuerza Pública para impedir que la población civil sea interpuesta entre los propósitos y los intereses de los actores armados ilegales en la zona de riesgo.

También, se solicita a las autoridades encargadas de estos crímenes y conductas delictivas, adelantar las investigaciones correspondientes y esclarecer los hechos con el fin de que se enjuicie y se sancione a los responsables.

De igual manera se sugiere dar a conocer la situación de riesgo descrita, al Alto comisionado de Paz con el fin de contribuir en el proceso de verificación de los compromisos adoptados con las Autodefensas en términos del cumplimiento del cese de hostilidades y el respeto de la población civil.